



Boletín Oficial

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 24 - 1933

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Viernes 28 de julio

Número 169

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término de Quintanillabón, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 20 de julio de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Aprobados por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión del día

21 de junio último, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en los concursos de adquisición de carbón y leña, con destino a las atenciones del Palacio Provincial y Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Médico-Quirúrgico Provincial durante la campaña de 1967 a 1968, se expone al público a efectos de lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados en el Negociado de Subastas de esta Corporación, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la misma.

Burgos, 24 de julio de 1967.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por Don Antonio Sáiz Isaz, vecino de Burgos, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Quemada a Hontoria de Valdearados, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada

devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón de contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 24 de julio de 1967.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. El Secretario, Jesús Martínez González.

2856.—112,50

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de la localidad de Cubillo del Rojo (Ayuntamiento del Valle de Valdebezano) que a partir de esta fecha y durante un plazo de quince días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las Relaciones de Características correspondientes a la Renovación Catastral realizada, como consecuencia de la Concentración Parcelaria.

Burgos, a 20 de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Ingeniero Jefe, Pedro Sevilla Velez.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración

parcelaria de la zona de Moradillo de Roa, (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1965:

Primero.—Que con fecha 5 de julio de 1967, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria dictó el acuerdo de Concentración de la propiedad de los subperímetros del monte de la Mata y Páramo de Corcos, correspondientes a la zona de Moradillo de Roa (provincia de Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordándose se llevara a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración P. y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original, dos copias del mismo. Se advierte que contra el acuerdo sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación, solo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

- 1.ª) No ajustarse el acuerdo a las bases y
- 2.ª) Infracción de las formalida-

des prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—Que a tenor del artículo 50, de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio N. de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 14 de julio de 1967.—
El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

Por don Porfirio Camarero Pérez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "acondicionamiento de caminos en Orbañanos-Tobalínilla (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Velázquez, 147, en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—
El Director, P. D., (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este

Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos, en el sumario número 156 del corriente año, por hurto, de un bolso de mano, color negro con cremallera en la parte superior, que se encontraba en el interior del microbús marca Citroen, matrícula 969.DY-32, y que contenía objetos religiosos, rosarios, medallas, Virgenes de Fátima, en número de 7, 12 y 6 respectivamente, así como un par de zapatos negros bajos, una máquina de fotografías, y cuatro servilletas, por medio de la presente se hace saber a la denunciante Sor. María Jesús Ustarroz Hualde, Religiosa, con domicilio en Francia, residencia Aubet (gers), el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de mostrarse parte en el proceso.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, que firmo en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Jerónimo García.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos, en el sumario instruido por este Juzgado con el número 157 de 1967, por robo, en el Camping de Fuentes Blancas, al súbdito canadiense, M. Jane Boudreau, del portamonedas de su esposa, color rojo, que contenía mil doscientas cincuenta pesetas, en billetes españoles, y veintiocho dólares en billetes de diferentes valores; un transistor Phono-Vox, color gris; un estuche de manicura; un bote de crema para el maquillaje, y un jersey de señora color blanco, de lana, cerrado; todo lo que se encontraba en el automóvil de su propiedad Peugeot, matrícula 4B-7258, el cual se hallaba debidamente cerrado, por medio de la presente, se hace saber al perjudicado M. Jane Boudreau, con domicilio en Bruselas, 20 Rue de Lima, el derecho que le concede el artículo 109 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el proceso.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, que firmo en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Jerónimo García.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en preveído de hoy dictado en diligencias preparatorias 152-1.1967, por daños, ha acordado se cite a Robert William Fromow, de 28 años, soltero, profesor, vecino de Londres (Inglaterra), domiciliado en 1.^a Hartington Rd. Caiwick, W 4, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros y hacerle el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de julio de 1967.—El Secretario Judicial, Jerónimo García.

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, en las diligencias preparatorias que con el número 36 de 1967, se instruyen por daños y lesiones, como consecuencia del accidente que tuvo lugar sobre las 18 horas del día dieciséis del actual, en el km. 264 de la carretera de Sagunto-Burgos, término municipal de Cuevas de San Clemente, al rozar la motocicleta matrícula BU-25.394, conducida por su propietario Pablo Duque Martí-

nez, con el turismo marca Simca, matrícula 6567-B.93, que conducía su propietario Ambrosio Martín Luz, por la presente se cita a Ambrosio Martín Luz, nacido en Madrid, el 6 de marzo de 1942, casado, conductor, vecino de Bobigny (Francia), 96 rue de la Folie y cuyo domicilio en España se ignora, a fin de que en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lerma, para recibirle declaración, instruirle de sus derechos en su caso y práctica de aquellas actuaciones que se consideren necesarias, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuare, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para la citación en forma del testigo mencionado, expido y firmo la presente en Lerma, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias penales número 44 de 1967, seguidas en este Juzgado, por el Sr. Juez de Instrucción del mismo, a consecuencia de accidente de automóvil, en km. 127,6, carretera Logroño-Santander, resultando lesiones y daños en el vehículo Seat 600 D, propiedad de Aureliano Ruiz Antón, matrícula BU-22.070, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a fin de recibirle declaración y practicar las demás diligencias pertinentes al conductor de dicho vehículo y en ese día Martín Aribas Palacios, mayor de edad, casado, obrero, en ignorado paradero, con las advertencias legales.

Y para que así conste y cumpliendo lo ordenado y sirva de citación al expresado, expido la presente en Villarcayo, a 20 de julio de 1967.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado
6.^a División Hidrológico Forestal

Servicio Burgos-Alava

Deslinde parcial de riberas estimadas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre la repoblación forestal de las riberas de los ríos y arroyos, se convoca para el día 25 del próximo mes de septiembre, a los 10 de la mañana, a una representación del Ayuntamiento de Santa María del Campo, y a todos los propietarios colindantes que deseen asistir, para proceder al deslinde parcial y correspondiente modificación, si a ello hubiere lugar, de la línea estimatoria entre las estaquillas número 102 a 110, lindantes con las fincas de don Ramón González Pascual, en la margen derecha del río Arlanza, en el término municipal de Santa María del Campo.

Burgos, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo ordenado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de junio se anuncia subasta para la adquisición de 187.500 kilos de leña seca de roble, encina o haya troceada con destino a la Casa Consistorial, Dependencias Municipales y Escuelas Nacionales. El tipo de licitación es de pesetas 150.000.

El acto de la subasta tendrá lugar a los 21 días siguientes contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina,

a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores constituirán en la Caja General de Depósitos o Depositaria Municipal una garantía provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación definitiva, constituirá una garantía del 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número...., correspondiente al día.... de..... de 196..., así como de las condiciones señaladas en el pliego para la subasta de adquisición de leña para la calefacción de las Dependencias Municipales y Escuelas, se comprometo a suministrar 187.500 kilos de leña de....., al precio de..... comprometiéndose a hacer la entrega en un plazo de....., a partir de la adjudicación definitiva.

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 19 de julio de 1967.—
El Alcalde, D. P., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

2824.—274,50

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, se anuncia subasta de las obras de urbanización de la Avenida de los Reyes Católicos.

El tipo de licitación es de pesetas 11.584.120,92.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La entrega de proposiciones se hará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las doce horas del día anterior al del acto de la subasta.

Los licitadores constituirán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones y el proyecto se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número...., correspondiente al día.... de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la Avenida de los Reyes Católicos, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (dígase en letra y cifra)..... pesetas.

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 20 de julio de 1967.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

2852.—234,00

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, se anuncia subasta de las obras de urbanización de la Vía Anular.

El tipo de licitación es de pesetas 3.346.306,06.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La entrega de proposiciones se hará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las doce horas del día anterior al del acto de la subasta.

Los licitadores constituirán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones y el proyecto se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número...., correspondiente al día.... de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la Vía Anular, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (dígase en letra y cifras)..... pesetas.

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 20 de julio de 1967.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

2853.—234,00

Ayuntamiento de Medinilla de la Dehesa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superavit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevisas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Medinilla de la Dehesa, 16 de julio de 1967.—El Alcalde, Teófilo Velasco.

Ayuntamiento de Sordillos

Aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia, los Padrones de derechos, tasas, y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio actual y que al final se relacionan, se hace público que citados documentos fiscales permanecerán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Relación que se cita

Padrón arbitrio rústica.

Padrón arbitrio urbana.

Padrón del impuesto de vehiculos a motor.

Padrón de Tasa de rodaje.

Padrón de tasa transito de animales via municipales.

Sordillos, 15 de julio de 1967.—
El Alcalde, Julio Castillo.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Arauzo de Miel**

Concedido por el Distrito Forestal el aprovechamiento extraordinario de 323 pinos secos y desarraigados (de ellos 25 silvestres y 298 pinaster) con un volumen de 104 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte Las Viñas y otros, se anuncia la subasta de los mismos que tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y a las doce horas, en el salón del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de pesetas 34.400, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960 y en cuanto en él no se halle previsto será de aplicación el Reglamento de Contratación vigente.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Arauzo de Miel, 12 de julio de

1967. — El Alcalde, Melchor Benito. 2839.—135,00

Ayuntamiento de Cantabrana

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta de aprovechamiento de maderas del monte "Los Callejos", consistente en 400 pinos, con un volumen de 121 metros cúbicos de madera y 26 metros cúbicos de leña, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con una rebaja, debidamente autorizada por el Distrito Forestal, del 15 por 100 sobre la que sirvió de base a la declarada desierta, por lo que el tipo de tasación será de 44.573 pesetas.

Las proposiciones, que deberán ajustarse a los pliegos de condiciones redactados por el Ayuntamiento, podrán presentarse ante el mismo todos los días laborables, hasta las siete de la tarde del día anterior al de celebración de la subasta.

Cantabrana, 24 de julio de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

2872.—126,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme en todo a los pliegos de condiciones establecido por el citado Distrito y al de económico administrativas de este Ayuntamiento, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, a la hora de las doce, se subastarán en este Ayuntamiento, 136 varas de 14 a 20 cms. de diámetro, en la tasación de 9.600 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán en el Ayuntamiento, hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Huerta de Arriba, 19 de julio de 1967.—El Alcalde, B. Martín.

2870.—90,00

Ayuntamiento de Fresneña

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fresneña, por el presente hace saber: Que en el domicilio de don Félix Crespo Gómez, de este pueblo se halla depositada una vaca negra total, de unos cinco años aproximadamente, por haber sido recogida al ver que estaba desmandada.

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado que acredite ser dueño de referido animal.

Fresneña, 20 de julio de 1967. —
El Alcalde, (ilegible).

2840.—67,50

Ayuntamiento de Junta de la Cerca

En la entidad de Villatomil, de este Ayuntamiento, se hallan depositadas desde el día 25 de junio último y a disposición de quien acredite ser su dueño, dos potras de año y medio aproximadamente, una de capa roja, con oreja izquierda taladrada, pata derecha paticalzada, frontina; y la otra de capa negra, raza serrana, sin más señas.

Junta de La Cerca, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, Quirico Muga.

2871.—63,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Se halla depositada en esta Alcaldía para quien acredite ser su dueño, una vaca, capa negra, raza del país, de unos cuatro a cinco años, que se arrimó al ganado de este municipio, sobre el día dos de julio, que será entregada a su dueño previo pago de los gastos consiguientes.

Quintanapalla, 22 de julio 1967.
El Alcalde, Demetrio Turrientes.

2868.—54,00

Falta del Quemadero Municipal, desde el 1.º de julio actual, una galga, de 2 años, negra, rabo enroscado en la terminación, atiende por "Mora". Avisen al teléfono 201968. Señor Tovar.

2873.—27,00

ANEXO que se cita en el edicto publicado en el número 153, correspondiente al día 7 del actual.

OLEODUCTO AYOLUENGO - BILBAO

LISTA COMPLETA DE PROPIETARIOS

NOTA.—Para localizar e identificar cada una de las parcelas de esta lista de propietarios en los PLANOS PARCELARIOS contenidos en los DOCUMENTOS III y V del PROYECTO de este oleoducto, dirigitse por el número correspondiente que consta en una de las dos últimas columnas.

Núm. do parcela	Paraje	PROPIETARIOS	Cultivo	Clase	N.º correspondiente en el Proyecto (DOCUMENTO III)	N.º correspondiente en las Variantes (DOCUMENTO V)
-----------------	--------	--------------	---------	-------	--	--

(Continuación)

JURISDICCION DE LA LLOSA

213	Monte	Junta vecinal	Monte bajo	Única	350	—	26 Variante n.º 13
214	Calzada	Crisanta Palenque Torres	Idem	Quinta	351	Hoja núm. 8	—
215	Idem	Hnos. Torre Rábago	Idem	Sexta	352	»	—
216	Idem	Pablo Presilla Ruiz	Idem	Idem	353	»	—
217	Idem	Emiliano García Robledo	Idem	Décima	354	»	—
218	La Lastra	Leandro Ruiz Torre	Idem	Sexta	355	»	—
219	Idem	Epifanio Valle Presilla	Idem	Idem	356	»	—
220	Idem	Jesusa Martínez Martínez	Idem	Quinta	357	»	—
221	Idem	Benjamín Ortiz Ortiz	Idem	Idem	358	»	—
222	Idem	Emiliano García Robledo	Idem	Idem	359	»	—
223	Idem	Rogelio García Ruiz	Idem	Idem	360	»	—
224	Idem	Manuel Maza Guinea	Idem	Idem	361	»	—
225	Idem	Pablo Presilla Ruiz	Idem	Idem	362	»	—
226	Alatra	Florentina Campo Ruiz	Idem	Idem	363	»	—
227	Idem	Francisco Ortiz Presilla	Idem	Idem	364	»	—
228	Idem	Isabel Valle Presilla	Idem	Idem	365	»	—
229	Idem	Epifanio Valle Presilla	Idem	Idem	366	»	—
230	Idem	María Palenque Torre	Idem	Idem	367	»	—
231	Idem	Epifanio Valle Presilla	Idem	Idem	368	»	—
232	Idem	Julían Rivacoba Diego	Idem	Idem	369	»	—
233	Idem	Hnos. Ruiz Torres	Idem	Sexta	370	»	—
234	La Lastra	Emiliano García Robledo	Idem	Idem	371	»	—
235	La Pontoncilla	Román García Ruiz	Idem	Quinta	372	»	—
236	La Lastra	Hnos. Gil Partearroyo	Idem	Idem	373	»	—
237	Pontoncilla	Rogelio García Ruiz	Idem	Idem	374	»	—
238	La Lastra	Maura García	Idem	Idem	375	»	—
239	Idem	Crisanta Palenque Torre	Idem	Idem	376	»	—
240	Idem	Hnos. Udaeta Cubería	Idem	Idem	377	»	—
241	Idem	Isabel Valle Presilla	Idem	Idem	378	»	—
242	Idem	Manuel Maza Guinea	Idem	Idem	379	»	—
243	Idem	Leandro Ruiz Torre	Idem	Idem	380	»	—
244	Idem	Hnos. Gil Partearroyo	Idem	Idem	381	»	—
245	Idem	Hnos. Ruiz Torre	Idem	Idem	382	»	—
246	Idem	Amado Gutiérrez Sainz	Idem	Idem	383	»	—
247	Idem	Francisco Ortiz Presilla	Idem	Idem	384	»	—
248	Idem	Emiliano García Robledo	Idem	Idem	385	»	—
249	Idem	Hnos. Torre Rábago	Idem	Idem	386	»	—
250	Idem	María Palenque Torre	Idem	Idem	388	»	—
251	Idem	Leandro Ruiz Torre	Idem	Idem	389	»	—
252	Idem	Pablo Presilla Ruiz	Idem	Idem	390	»	—
253	Idem	Hnos. Gil Partearroyo	Idem	Idem	391	»	—
254	Tarredo Lastra	Beatriz García Ruiz	Idem	Idem	392	»	—
255	Naravanjillo	Dorotea García Ruiz	Idem	Novena	392	»	—

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

256	Cementerio	María Palenque Torre	Monte bajo	Novena	393 - Hoja núm. 8	—
257	Vitüero	Idem	—	Cuarta	394 - » 8	—
258	La Lastra	Hnos. Ruiz Torre	—	Séptima	395 - » 8	—
259	Idem	Amado Gutiérrez Sanz	—	Cuarta	396 - » 8	—
260	Idem	Hnos. Torre Rábago	—	Idem	397 - » 8	—
261	Idem	Idem	—	Octava	398 - » 8	—

JURISDICCION DE BURCEÑA

262	Cascajuela	Desconocido	—	Quinta	400 - Hoja núm. 9	—
263	Idem	Idem	—	Idem	401 - » 9	—
264	Idem	Idem	—	Idem	402 - » 9	—
265	Idem	Idem	—	Idem	403 - » 9	—
266	Idem	Idem	—	Idem	404 - » 9	—
267	Idem	Idem	—	Idem	405 - » 9	—
268	Idem	Idem	—	Idem	406 - » 9	—
269	Idem	Carmen Zaballa Presilla	—	Idem	407 - » 9	—
270	Idem	Jesús Martínez Martínez	—	Idem	408 - » 9	—
271	Idem	Hnos. Gil Partearroyo	—	Idem	409 - » 9	—
272	Idem	Idem	—	Octava	410 - » 9	—
273	Idem	Hnos. Presilla Campos	—	Idem	411 - » 9	—
274	Idem	Eulogio Ortíz Vallejuelo	—	Quinta	412 - » 9	—
275	Idem	Hnos. Gil Partearroyo	—	Idem	413 - » 9	—
276	Valcavado	Leandro Ruiz Torre	—	Octava	414 - » 9	—
277	Cascajuela	Benjamina Ortíz Ortíz	—	Quinta	415 - » 9	—
278	Idem	Emiliano García Robledo	—	Idem	416 - » 9	—
279	Idem	Crisanta Palenque Torre	—	Idem	417 - » 9	—
280	Idem	Epifanio Valle Presilla	—	Idem	418 - » 9	—
281	Idem	Maura García	—	Idem	419 - » 9	—
282	Idem	María Martín Martínez	—	Idem	420 - » 6	—
283	Solafuente	Hnos. García Ortíz Vallejuelo	—	Idem	421 - » 9	—
284	Llano	Julián Rivacoba Diego	—	Idem	422 - » 9	—
285	Idem	Hnos. Martín Martínez	—	Idem	423 - » 9	—
286	Solafuente	Desconocido	—	Idem	424 - » 9	—
287	Idem	Román García Ruiz	—	Idem	425 - » 9	—
288	Llano	Hnos. Gil Partearroyo	—	Idem	426 - » 9	—
289	Idem	Maura García	—	Idem	427 - » 9	—
290	Solafuente	Beatriz García Ruiz	—	Idem	428 - » 9	—
291	Llano	Hnos. Torre Rábago	—	Idem	429 - » 9	—
292	Solafuente	Eulogio Ortíz Vallejuelo	—	Idem	430 - » 9	—
293	Delante Iglesia	Julián Rivacoba Diego	—	Séptima	431 - » 9	—
294	Idem	Hnos. Ruiz Torres	—	Sexta	432 - » 9	—
295	Idem	Aurelina Valle Presilla	—	Idem	433 - » 9	—
296	Idem	Julián Rivacoba Diego	—	Quinta	434 - » 9	—
297	Idem	Carmen Zaballa Presilla	—	Idem	435 - » 9	—
298	Idem	Francisco García Ruiz	—	Idem	436 - » 9	—
299	Idem	Maura García	—	Idem	437 - » 9	—
300	Idem	Desconocido	—	—	438 - » 9	—
301	La Escuela	María Martín Martínez	—	Sexta	439 - » 9	—
302	Casanueva	Maura García	—	Idem	440 - » 9	—
303	El Campo	Dorotea García Ruiz	—	Idem	441 - » 9	—
304	Solafuente	Hnos. Gil Partearroyo	—	Quinta	442 - » 9	—
305	Idem	María Martín Martínez	—	Idem	443 - » 9	—
306	Idem	Hnos. Torre Rábago	—	Idem	444 - » 9	—
307	Idem	María Martín Martínez	—	Idem	445 - » 9	—
308	Idem	Hnos. Gil Partearroyo	—	Idem	446 - » 9	—
309	Vallejo	Pablo Presilla Ruiz	—	Idem	447 - » 9	—
310	La Fuente	Carmen Presilla Ruiz	—	Sexta	448 - » 9	—
311	Valcabado	Leandro Ruiz Torre	—	Séptima	449 - » 9	—
312	Solafuente	Emilio Maza Ortíz	—	Quinta	450 - » 9	—
313	Idem	Eulogio Ortíz Vallejuelo	—	Idem	451 - » 9	—
314	Herrán	Amado Gutiérrez Sainz	—	Cuarta	452 - » 9	—
315	Idem	Román García Ruiz	—	Idem	453 - » 9	—
316	Idem	María Luisa Presilla Ruiz	—	Quinta	454 - » 9	—
317	Idem	Aurelia Valle Presilla	—	Idem	455 - » 9	—
318	Idem	Hnos. Torre Rábago	—	Sexta	456 - » 9	—

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

319	Hondovilla	Hnos. Gil Partearroyo	—	Sexta	457	- Hoja núm. 9	—
320	Las Huertas	Rosalía Maza Guinea	—	Idem	458	» 9	—
321	Idem	Desconocido	—	Idem	459	» 9	—
322	Hondovilla	Hnos. Gil Partearroyo	—	Idem	460	» 9	—
323	Idem	Idem	—	Idem	461	» 9	—
324	Idem	Emiliana García Robledo	—	Idem	462	» 9	—
325	Idem	Manuel Antuñano Bárcena	—	Quinta	463	» 9	—
326	Idem	Crisanta Palenque Torre	—	Idem	464	» 9	—
327	Idem	Hnos. Alonso Martín	—	Idem	465	» 9	—
328	Valcavada	Leandro Ruiz Torre	—	Sexta	466	» 9	—
329	Hondovilla	Hnos. Gil Ortíz	—	Idem	467	» 9	—
330	Las Huertas	Amado Gutiérrez Sainz	—	Tercera	468	» 9	—
331	Casablanca	María Palenque Torre	—	Idem	469	» 9	—
332	Idem	Hnos. García Ortíz Vallejuelo	—	Idem	470	» 9	—
333	Idem	Hnos. Gil Partearroyo	—	Idem	471	» 9	—
334	Idem	Beatriz García Ruiz	—	Idem	472	» 9	—
335	Ranchada	Carmen Zaballa Presilla	—	Idem	473	» 9	—
336	El Picón	Desconocido	—	Cuarta	474	» 9	—
337	Idem	Idem	—	Idem	475	» 9	—
338	Idem	Idem	—	Idem	476	» 9	—
339	Idem	Idem	—	Idem	477	» 9	—
340	Idem	María Martín Martínez	—	Idem	478	» 9	—
341	Suertes	Rosalía Maza Guinea	—	Idem	479	» 9	—
342	Las Suertes	Rogelio García Ruiz	—	Quinta	480	» 9	—
343	Idem	Jesús Martín Martínez	—	Idem	481	» 9	—
344	Idem	Francisco García Ruiz	—	Idem	482	» 9	—
345	Idem	Rosalía Mata Guinea	—	Idem	483	» 9	—
346	Idem	Hnos. Ruiz Torres	—	Idem	484	» 9	—
347	El Picón	Desconocido	—	Cuarta	485	» 9	—
348	Idem	Idem	—	Idem	486	» 9	—
349	Idem	María Martín Martínez	—	Quinta	487	» 9	—
350	Sorvicaro	Jesusa Martín Martínez	—	Idem	488	» 9	—
351	Idem	Hnos. Alonso Martín	—	Idem	489	» 9	—
352	Las Suertes	Leandro Ruiz Torre	—	Idem	490	» 9	—
353	Idem	Hnos. López Velasco	—	Idem	491	» 9	—
354	Sorvicaro	Francisco García Ruiz	—	Idem	492	» 9	—
355	Idem	Rogelio García Ruiz	—	Idem	493	» 9	—
356	Idem	Hnos. Gil Partearroyo	—	Idem	494	» 9	—
357	Idem	Francisco García Ruiz	—	Idem	495	» 9	—
358	Idem	Hnos. Gil Partearroyo	—	Idem	496	» 9	—
359	Las Suertes	Dorotea García Ruiz	—	Idem	497	» 9	—
360	Idem	José Maza Guinea	—	Idem	498	» 9	—
361	Idem	Hnos. Gil Ortíz	—	Idem	499	» 9	—
362	Idem	Emilio Mata Ortíz	—	Idem	500	» 9	—
363	Idem	Hnos. Gil Ortíz	—	Idem	501	» 9	—
364	Idem	Rosalía Maza Guinea	—	Idem	502	» 9	—
365	Idem	Pablo Presilla Ruiz	—	Idem	503	» 9	—
366	Idem	María Palenque Torre	—	Idem	504	» 9	—
367	Idem	Leandro Ruiz Torre	—	Idem	505	» 9	—
368	Idem	Pablo Presilla Ruiz	—	Idem	506	» 9	—
369	Idem	Manuel Antuñano Bárcena	—	Idem	507	» 9	—
370	Idem	Emilio Maza Ortíz	—	Idem	508	» 9	—
371	Idem	María Palenque Torre	—	Idem	509	» 9	—
372	Idem	Gregorio Ortíz Fernández	—	Idem	510	» 9	—
373	Idem	Gerardo Sainz Llarena	—	Idem	511	» 9	—
374	Idem	Francisco Ortíz Presilla	—	Idem	512	» 9	—
375	Idem	José Maza Guinea	—	Idem	513	» 9	—
576	Idem	Gregorio Ortíz Fernández	—	Idem	514	» 9	—
377	Idem	Hnos. Rámila Arnáiz	—	Idem	515	» 9	—
378	Llorías	María Martín Martínez	—	Idem	516	» 9	—
379	Las Suertes	Rosalía Mata Guinea	—	Idem	517	» 9	—
380	Llorías	Hnos. Presilla Campo	—	Idem	518	» 9	—
381	Idem	Idem	—	Idem	519	» 9	—

(Concluirá)